



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No 1.220-68-1510-2018
(22 de agosto)

"Por medio de la cual se hace una modificatoria a la resolución 414-2018 de marzo 20 de 2018 donde se reconoce y ordena el giro de recursos de Rentas Cedidas que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2018 correspondientes al mes de marzo de 2018 acorde a lo dispuesto en la Liquidación Mensual de Afiliados definida por la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES "

La **Secretaria de Salud del Valle del Cauca**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 0889 y 1139 de 2016

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las nuevas disposiciones sobre aseguramiento, es responsabilidad de las Entidades Territoriales Departamentales cofinanciar la contratación de recursos destinados al régimen subsidiado para garantizar la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del Departamento.

Que el Ministerio de Salud expidió el Decreto 2265 de diciembre 29 de 2017, con el cual modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, Y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2 en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Que la resolución de orden departamental No. 041 de enero 29 de 2018, "reconoce y ordena la transferencia a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, de los recursos de Rentas Cedidas que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2018".

Que se expidió la resolución No 414 de marzo 20 de 2018, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el giro de recursos de Rentas Cedidas que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2018 correspondientes al mes de marzo de 2018 acorde a lo dispuesto en la Liquidación Mensual de Afiliados definida por la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES"

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2265 de diciembre 29 de 2017, los entes territoriales que financian el régimen subsidiado con situación de fondos deben de girar a la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES en los primeros 5 días del mes, los cuales son: Candelaria, Jamundí, Palmira y Tuluá.

Que en la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de marzo de 2018 que dispuso el ADRES, en la columna RECURSOS A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES, el valor es de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiocho pesos mcte (\$6.665.868.328,00), incluyendo el Distrito de Buenaventura, de los cuales al departamento le corresponde la cofinanciación por valor de Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos pesos mcte (\$6.421.868.152,00).

Que el departamento ordenó el giro de recursos de rentas cedidas según el ARTICULO PRIMERO de la resolución No. 414 de marzo 20 de 2018, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$ 6,359,113.590,00), mediante la modalidad de Giro Directo en aplicación del Decreto Departamental 1881 de 2012, de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados de Adres para el mes de marzo de 2018.

Que de acuerdo a información suministrada por la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, en la liquidación mensual de marzo los municipios de Candelaria y Palmira realizaron los giros a esta entidad acorde a los lineamientos establecidos en el Decreto 2265 de 2017 por valor de Sesenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos pesos mcte. (\$62.754.562,00), razón por la cual los mismos no realizaron el giro a las Empresas Promotoras de Salud que operan en estos municipios, por este concepto.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar la resolución 414 de marzo 20 de 2018, adicionando a esta, el valor de Sesenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos pesos mcte. (\$62.754.562,00), distribuidos así: municipios de Candelaria \$ 5.167.162 y Palmira \$57.587.400.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No 1.220-68-1510-2018
(22 de agosto)

"Por medio de la cual se hace una modificatoria a la resolución 414-2018 de marzo 20 de 2018 donde se reconoce y ordena el giro de recursos de Rentas Cedidas que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2018 correspondientes al mes de marzo de 2018 acorde a lo dispuesto en la Liquidación Mensual de Afiliados definida por la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES "

Que los recursos de COLJUEGOS hacen parte de los recursos del presupuesto del departamento para financiar la afiliación de la población pobre sin asegurar al régimen subsidiado, de acuerdo al proyecto PI01-100170.

Que para imputar este egreso se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 3300001257 de agosto 30 de 2018 por valor de \$196.853.321, CON CARGO AL ITEM 1, rubro 1-2055/1106/2-3211100170/0110103010100000/PI01100170110104: COLJUEGOS/SECRETARIA DE SALUD/APOY.A LA GEST.DE/ASEGURMENTO/COFINANC AFL POB REG. Proyecto: PI01-100170.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 414 de 2018, en su valor total recursos a transferir mes de marzo 2018 quedando así: Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos pesos mcte (\$6.421.868.152, 00), distribuidos así:

RENTAS CEDIDAS	TOTAL RECURSOS A TRANSFERIR MES DE MARZO 2018
LICORES NACIONALES	3.359.113.590,00
LICORES EXTRANJEROS	3.000.000.000,00
COLJUEGOS CSF	62.754.562,00
TOTAL RECURSOS	6.421.868.152,00

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los actos administrativos RPC y Facturas para transferir los recursos a las Empresas Promotoras de salud que operan en los municipios de Candelaria y Palmira de acuerdo a la distribución de la LMA del mes de marzo de 2018 dispuesta por ADRES y que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES
CANDELARIA	EPSS02	SALUD TOTAL	4,227
CANDELARIA	EPSS16	COOMEVA E.P.S. S.A.	75,709
CANDELARIA	EPSS18	EPS S.O.S. S.A.	130,705
CANDELARIA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	76,350
CANDELARIA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	103
CANDELARIA	EPSS44	MEDIMAS MOV	6,162
CANDELARIA	ESS062	ASMET SALUD	631,826
CANDELARIA	ESS118	EMISSANAR	4,242,080
Total CANDELARIA			5,167,162
PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	238,190
PALMIRA	EPSS05	SANTAS EPS S.A.	86,657
PALMIRA	EPSS10	EPS SURAMERICANA S.A.	81,704
PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO VALLE E.P.S.	298,587
PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S. S.A.	1,486,241
PALMIRA	EPSS17	E.P.S. FAMBANAR LTDA.	1,215
PALMIRA	EPSS18	EPS S.C.S. S.A.	1,043,603
PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	592,988
PALMIRA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	4,549
PALMIRA	EPSS44	MEDIMAS MOV	378,987
PALMIRA	EPSS45	MEDIMAS	2,739,477
PALMIRA	ESS118	EMISSANAR	50,635,202
Total PALMIRA			57,587,400



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No 1.220-68-1510-2018
(22 de agosto)

"Por medio de la cual se hace una modificatoria a la resolución 414-2018 de marzo 20 de 2018 donde se reconoce y ordena el giro de recursos de Rentas Cedidas que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2018 correspondientes al mes de marzo de 2018 acorde a lo dispuesto en la Liquidación Mensual de Afiliados definida por la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES "

Que para imputar este egreso se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 3300001257 de agosto 30 de 2018 por valor de \$196.853.321, CON CARGO AL ITEM 1, rubro 1-2055/1106/2-3211100170/0110103010100000/PI01100170110104: COLJUEGOS/SECRETARIA DE SALUD/APOY.A LA GEST.DE/ASEGURAMENTO/COFINANC AFL POB REG. Proyecto: PI01-100170.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 414 de 2018, en su valor total recursos a transferir mes de marzo 2018 quedando así: Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos pesos mcte (\$6.421.868.152, 00), distribuidos así:

RENTAS CEDIDAS	TOTAL RECURSOS A TRANSFERIR MES DE MARZO 2018
LICORES NACIONALES	3.359.113.590,00
LICORES EXTRANJEROS	3.000.000.000,00
COLJUEGOS CSF	62.754.562,00
TOTAL RECURSOS	6.421.868.152,00

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los actos administrativos RPC y Facturas para transferir los recursos a las Empresas Promotoras de salud que operan en los municipios de Candelaria y Palmira de acuerdo a la distribución de la LMA del mes de marzo de 2018 dispuesta por ADRES y que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES
CANDELARIA	EPSS02	SALUD TOTAL	4,227
CANDELARIA	EPSS16	COOVEVA E.P.S. S.A.	75,709
CANDELARIA	EPSS18	EPS S.O.S. S.A.	130,705
CANDELARIA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	76,350
CANDELARIA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	103
CANDELARIA	EPSS44	MEDIMAS MOV	6,162
CANDELARIA	ESS062	ASMET SALUD	631,826
CANDELARIA	ESS116	EMSSANAR	4,242,080
Total CANDELARIA			5,167,162
PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	238,190
PALMIRA	EPSS05	SANTAS E.P.S. S.A.	86,657
PALMIRA	EPSS10	EPS SURAMERICANA S.A.	81,704
PALMIRA	EPSS12	COMFEVALCO VALLE EPS	298,587
PALMIRA	EPSS16	COOVEVA E.P.S. S.A.	1,486,241
PALMIRA	EPSS17	E.P.S. FAMSANAR LTDA.	1,215
PALMIRA	EPSS18	EPS S.C.S. S.A.	1,043,603
PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	592,988
PALMIRA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	4,549
PALMIRA	EPSS44	MEDIMAS MOV	378,987
PALMIRA	EPSS45	MEDIMAS	2,739,477
PALMIRA	ESS116	EMSSANAR	50,635,202
Total PALMIRA			57,587,400



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No 1.220-68-1510-2018
(22 de agosto)

"Por medio de la cual se hace una modificatoria a la resolución 414-2018 de marzo 20 de 2018 donde se reconoce y ordena el giro de recursos de Rentas Cedidas que cofinancian la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en los 41 municipios del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2018 correspondientes al mes de marzo de 2018 acorde a lo dispuesto en la Liquidación Mensual de Afiliados definida por la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES "

ARTICULO TERCERO: Imputar el anterior egreso al Certificado de Disponibilidad Presupuesta!, No. 3300001257 de agosto 30 de 2018 por valor de \$196.853.321, CON CARGO AL ITEM 1, rubro 1-2055/1106/2-3211100170/0110103010100000/PI01100170110104: COLJUEGOS/SECRETARIA DE SALUD/APOY.A LA GEST.DE/ASEGURAMENTO/COFINANC AFL POB REG. Proyecto: PI01-100170, correspondiente a recursos de COLJUEGOS.

ARTICULO CUARTO: Los demás artículos de la Resolución No. 414-2018, no sufren modificación alguna.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud

Aprobó: Dr Lida Calcedo Martínez, Jefe Oficina Jurídica
Proyecto y elaboración: Letty Noraida Collazos Vidal, Líder de Programa, Grupo Gestión del Aseguramiento
Aprobó: Alberto Ocampo Varela, Líder Programa, Subsecretaria Administrativa y Financiera.